

Formosa, 02 de octubre 2025

VISTO:

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional;

Que este Sistema se desarrollará en base a programas de actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Que la documentación ha sido analizada por el Departamento de Capacitación y aprobada por Junta Directiva.

Por ello y en uso de sus facultades:

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE FORMOSA**

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR dentro del marco del Sistema Federal de Actualización Profesional el dictado bajo la **Modalidad Virtual, sin costo**, las siguientes Capacitaciones: **"Rentas Financieras en Ganancias y Bienes Personales"** con una carga horaria de seis (6) horas, dictado por el Dr. Richard Amaro Gómez; **"Automatización de Declaraciones Juradas y Procesos Fiscales con IA"** con una carga horaria de dos (2) horas, dictado por la Cra. Tania Damiani; **"Análisis de Datos y Visualización de Información para Estudios Contables"** con una carga horaria de dos (2) horas, dictado por la Cra. Tania Damiani; **"IA aplicada a la Atención al Cliente y Comunicación Profesional"** con una carga horaria de dos (2) horas, dictado por la Cra. Tania Damiani; **"Transformación Financiera con IA"** dividido en **5 Encuentros** con una carga horaria de tres (3) horas cada encuentro, con un total de carga horaria de quince (15) horas, dictado por la Lic. Elsa Mercedes Ortiz; para todos los profesionales matriculados al día con el Derecho Anual del Ejercicio Profesional (D.A.E.P.).

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la F.A.C.P.C.E., a los efectos de obtener su inclusión en el Sistema Federal de Actualización Profesional S.F.A.P., con los consecuentes créditos para los matriculados participantes.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Notificar a quien corresponda, cumplido Archivar.

RESOLUCION Nº 39/2025



Dr. CORA SILVIA CORTI
SECRETARIA
C.P.C.E. FORMOSA



Dr. LEANDRO DAVID GRECO
PRESIDENTE
C.P.C.E. FORMOSA